



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2023-17407255-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP - Traslado definitivo - Javier Hernán FERREIRA

VISTO el EX-2023-17407255-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP mediante el cual se tramita el traslado definitivo con su cargo de revista al Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual del agente Javier Hernán FERREIRA, propiciando la limitación y otorgamiento de distintas bonificaciones, partir de la fecha de notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Javier Hernán FERREIRA revista en un cargo de la Plata Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Técnico, en la especialidad Informático, rol Administrador Técnico de Servicios Centrales “B”, Categoría 15, Código 4-0702-IV-1 con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor y la bonificación del ciento quince por ciento (115%) normada en el Decreto N° 8373/87 (modificado por Decretos N° 2237/89, N° 4719/89 y N° 98/22) y la bonificación del ciento veinticinco por ciento (125%) normada en el artículo 1° del Decreto N° 244/08 - conforme artículo 8° del Decreto N° 779/21, en la Dirección de Informática - Delegación I de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que corresponde limitar la bonificación de la diferencia salarial otorgada oportunamente por DECTO-2019-1707-GDEBA-GPBA entre su cargo de revista y la Categoría 18, del Agrupamiento Personal Técnico, en la especialidad Informático, rol Administrador Técnico de Servicios Centrales “A”, Código 4-0701-I-A, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo;

Que mediante RESO-2022-509-GDEBA-MMPGYDSGP el nombrado fue designado con carácter Interino, como Jefe del Departamento de Informática del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, a partir del 19 de julio de 2022;

Que a orden 2 obra nota de la Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual solicitando el traslado definitivo del agente Javier Hernán FERREIRA;

Que a órdenes 5, 19 y 30 obran las conformidades del agente en cuestión, de la Directora General de Administración y del Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, respectivamente;

Que a orden 25 toma conocimiento de la gestión que se promueve la Directora de Informática - Delegación I de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que el presente traslado se propicia juntamente con el cargo de revista del agente Javier Hernán FERREIRA, en igual Agrupamiento, Cargo, Categoría y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que la correspondiente transferencia del cargo se efectúa según lo establecido en los artículos 18 inciso 1) y 19 de la Ley N° 15.394 - Presupuesto General Ejercicio 2023;

Que resulta necesario dejar establecido que quedará pendiente la modificación de los Planteles Básicos del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que el traslado en cuestión se propicia de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LES CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E, SUS MODIFICATORIOS Y N° 18/23

LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLITICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL

Y EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVEN

ARTÍCULO 1º. Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal - Dirección General de Administración - Dirección de Informática - Delegación I, a partir de la fecha de notificación de la presente, la bonificación equivalente a la diferencia salarial entre el cargo de revista y la Categoría 18, del Agrupamiento Personal Técnico, en la especialidad Informático, rol Administrador Técnico de Servicios Centrales "A", Código 4-0701-I-A, otorgada oportunamente mediante DECTO-2019-1707-GDEBA-GPBA, al agente Javier Hernán FERREIRA (DNI N° 25.154.709 - Clase 1976), quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Técnico, en la especialidad Informático, rol Administrador Técnico de Servicios Centrales "B", Categoría 15, Código 4-0702-IV-1 con régimen de cuarenta (40) horas semanales

de labor y la bonificación del ciento quince por ciento (115%) normada en el Decreto N° 8373/87 (modificado por Decretos N° 2237/89, N° 4719/89 y N° 98/22) como así también bonificación del ciento veinticinco por ciento (125%) normada en el artículo 1° del Decreto N° 244/08 - conforme artículo 8° del Decreto N° 779/21.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central, la transferencia de un (1) cargo según el siguiente detalle:

DÉBITO

Jurisdicción 11: Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica

PRG 001 - ACT 3 - UE 60

Finalidad 4 - Función 6

Sub-Función 0

Fuente de Financiamiento 1.1

Inciso 1 - Partida Principal 1

UG 999 - Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 04 (Técnico): un (1) cargo.

CRÉDITO

Jurisdicción 28: Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual

Entidad 0

PRG 1 - SUBPRG 0 - ACT 4 - UE 473

Proyecto 0 - Obra 0

Finalidad 2 - Función 3

Sub-Función 0

Fuente de Financiamiento 1.1

Inciso 1 - Partida Principal 1

UG 999 - Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 04 (Técnico): un (1) cargo.

ARTÍCULO 3°. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente el Resumen del Número de

Cargos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social (Planilla N° 26), Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

Administración Central

Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica

Planta Permanente.....un (1) cargo

AMPLIACION

Administración Central

Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual

Planta Permanente.....un (1) cargo

ARTÍCULO 4°. Trasladar, a la Jurisdicción 28 - Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual - Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal - Dirección General de Administración - Dirección de Informática, a partir de la fecha de notificación de la presente, al agente Javier Hernán FERREIRA (DNI N° 25.154.709 - Clase 1976), juntamente con su cargo de revista de la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Técnico, en la especialidad Informático, rol Administrador Técnico de Servicios Centrales “B”, Categoría 15, Código 4-0702-IV-1 y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor; y otorgar la bonificación del ciento quince por ciento (115%) normada en el Decreto N° 8373/87 (modificado por Decretos N° 2237/89, N° 4719/89 y N° 98/22) como así también bonificación del ciento veinticinco por ciento (125%) normada en el artículo 1° del Decreto N° 244/08 - conforme artículo 8° del Decreto N° 1033/23, proveniente de la Dirección de Informática - Delegación I de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 28: Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual - Entidad 0 - UE 473 - PRG 1 - SUBPRG 0 - Proyecto 0 - ACT 4 - Obra 0 - Finalidad 2 - Función 3 - Sub-Función 0 - Fuente de Financiamiento 1.1- Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 04 - UG 999 - Un (1) cargo.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que el traslado dispuesto debe ser tenido en cuenta para la futura confección y aprobación de los Planteles Básicos del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual.

ARTÍCULO 7º. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Pasar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.